

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3.10, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: DOCTOR CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y LICENCIADO JOSÉ MANUEL MIRANDA ÁLVAREZ, PROCURADOR FISCAL.

CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Reunión de trabajo de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia. La Presidencia agradece la asistencia de las y los diputados que conforman las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia y le da la más cordial bienvenida, destaca la responsabilidad sobre todo con la que se conducen en atención y cumplimiento de sus tareas compañeras y compañeros diputados, de igual forma expresa su agradecimiento, a la presencia de los representantes de los medios de comunicación, del público que el día de hoy o a acompaña en este recinto legislativo, bienvenidos a esta su casa, la Casa del Pueblo.

Parar dar inicio a la reunión de trabajo de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia y desarrollar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con sujeción a la petición de la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quórum.

(Registro de asistencial)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputada Presidenta. Del registro de asistencia se advierte la existencia del quórum, por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. También le damos la bienvenida a la diputada proponente, a la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, bienvenida diputada, se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las once horas con veintiún minutos del día martes dieciocho de junio del año dos mil diecinueve.

Con base en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión de trabajo tendrá carácter público.

En atención a los acuerdos de la última mesa de trabajo, donde se expuso la iniciativa de la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández referente a la caducidad de las actas de nacimiento, el

día de hoy le damos la más cordial de las bienvenidas y nos acompañan, el Doctor César Enrique Sánchez Millán, Director General del Registro Civil y el Licenciado José Manuel Miranda Álvarez, Procurador Fiscal, sean todos ustedes bienvenidos, si nos permiten vamos a escuchar los comentarios de las dependencias que el día de hoy nos visitan y posteriormente vamos a realizar una serie de preguntas y respuestas para que podamos darle dinámica a esta reunión de trabajo, no sin antes preguntarle a la diputada Anaís, si tuviera que hacer algún comentario referente a lo que ya se expuso o ya le damos la bienvenida a nuestros compañeros y ya que nos expongan ellos referente a su iniciativa, ya se les hizo llegar la iniciativa a nuestra diputada Anaís Burgos y si nos hacen favor, vamos a empezar dándole el uso de la palabra y agradeciendo su presencia al Director General de Registro Civil, al doctor César Enrique Sánchez Millán.

Adelante doctor.

DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN. Buenos días diputada Presidenta, diputadas y diputados.

La empresa jurídica de los actos que celebra el Registro Civil, es precisamente dar certeza jurídica a la identidad de las personas, ese es un derecho consagrado en la Constitución Federal en el artículo 4, párrafo octavo, así como en el artículo 50 fracción IX para concepto de la Constitución Política del Estado de México. Dentro de estos actos, es el llevar a cabo el registro de las personas, este registro se integra bajo diversos ángulos, con sustantivo propio, apellido, sexo, lo cual va generando una certeza jurídica y un derecho a la identidad, que es un derecho humano, que este derecho da certeza de quienes son los padres, quienes son la nacionalidad, el sexo, entre otros casos y de ahí se derivan, derechos a la salud, derechos a la educación entre otros, las actas de nacimiento por su naturaleza jurídica, en algunos casos van cambiando, van cambiando derivado de la situación personal de las personas que están registradas, puede ser el caso en que se haga alguna adecuación del sustantivo propio, derivado del uso común, social y jurídico de uno diverso.

Anteriormente, se hacía a través de un juicio ante el poder judicial, derivadas reformas que se establecieron por este Congreso del Estado, en 2014 y en 2015, ya se hace a través de un procedimiento administrativo, este procedimiento administrativo, somete a consideración de un órgano colegiado, que está integrado por parte del Colegio de Notarios, la Secretaría de Justicia, el DIF, la Universidad, incluso, la Dirección del Registro Civil, participa como Secretario Técnico.

En este tipo de asuntos se hacen adecuaciones del sustantivo propio, puede expresar un caso concreto, yo soy César Enrique Sánchez Millán y hay en algunos casos o en algunos momentos de mi vida jurídica utilicé César Eduardo, por recordar algún pariente, algún antecedente y constantemente saqué mis documentos a nombre de César Eduardo.

Entonces, al momento en que yo quiera hacer alguna adecuación del sustantivo propio, a través de los oficiales del registro civil, remiten documentación a este órgano colegiado y una vez que se somete a consideración del pleno, se analiza y se declara la procedencia y en este caso, si existen documentos oficiales que sea usado un sustantivo propio diverso al que se tiene registrado, se hace esa adecuación, tratándose de menores, también este tipo de procedimientos, establece, que en aquellos casos en que se afecta al dignidad de los niños, niñas o adolescentes, se puede hacer una adecuación, tratándose de menores, también este tipo de procedimientos establece que en aquellos casos, en los que se afecta la dignidad de las niñas, niños o adolescentes se puede hacer una adecuación del sustantivo propio, puedo citar a algunos ejemplos, donde víctimas del bullying acuden a este órgano colegiado a través de los oficiales del registro civil y se modifica el sustantivo propio, para cambiar el nombre o hablar un ejemplo concreto sin establecer apellidos, que se sometió al pleno de este órgano colegiado.

Era una señora que tuvo un embarazo de alto riesgo y por cuestiones religiosas se encomendó que si llegaba a buen término su embarazo, su hija se llamaría Mística, en honor a la virgen que a ella se había encomendado. Una vez que se hace el registro posteriormente, la niña

fue objeto de bullying y llega a manos del Consejo Dictaminador y se establecen las causas jurídicas procedentes para cambiar el sustantivo propio.

Esta modificación se traduce en anotaciones marginales en las actas, de ahí es que, no el registro civil establece una caducidad o una permanencia, una vigencia de las actas, son diversas instituciones las que piden, en este caso, hablando en concreto del asunto de Mística, se hace una adecuación del sustantivo y cambió por otro nombre, digamos Angélica, entonces, días antes era Mística, días posteriores fue Mística, entonces, donde era Mística y cambia a Angélica.

Entonces, esto se hace a través de anotaciones marginales, estas anotaciones marginales son las que dejan los antecedentes en las actas de nacimiento, en las actas de matrimonio incluso. También hay variación en el en diversas actas, por ejemplo se puede cambiar en el acta de matrimonio el régimen bajo el cual se hizo o se celebró este matrimonio esa es una modificación tratándose de menores reconocimiento de paternidad puede ser que la madre registre con sus apellidos al menor y posteriormente se haga un reconocimiento del menor, un reconocimiento de paternidad o bien incluso un desconocimiento de la paternidad bajo determinadas condiciones.

Esto impacta definitivamente en los apellidos del menor y se hace constar nuevamente en las anotaciones marginales que es instrumentó jurídico para dar debida constancia y sobre todo el bien jurídico que se tutela aquí es la certeza legal en la identidad de las personas.

Para el registro civil la relevancia que adquiere este tipo de modificación es que exista esa constancia en esas anotaciones marginales que se denominan, estas anotaciones se realizan en los libros y a su vez se suben al sistema y parecen siempre las anotaciones en las actas que se tramitan directamente en los cajeros o bien en las oficialías correspondientes.

Repito el concepto es de certeza jurídica, hay algunos casos en que se tramitan juicios de tutela y esto es para salvaguarda de los menores, de los niños, niñas y adolescentes, para evitar sustracción de menores y en este caso el bien jurídico que está tutelando es precisamente la seguridad del menor.

Hay instancias a nivel federal o en otras entidades donde se solicita la vigencia, no es por mandato del rector si no precisamente por esta dinámica constante y la variación contante que existe tanto en el sustantivo propio como en los diversos apellidos hablamos en concreto en relaciones exteriores que tiene una vigencia de 3 meses, hablamos en trámites que se hacen ante el SAT, que pueden ser de 3 a 6 meses entre otros por citar algunos ejemplos, independientemente de los trámites escolares que se llevan a cabo aquí en esta entidad o en otras.

Para concluir la exposición de manera muy breve, lo que se establece es que varía en muchas circunstancias y por diversas hipótesis jurídicas el nombre de las personas o lo apellidos y esto debe dejar constancia en las anotaciones marginales que es lo que le da la seguridad a la autoridad que está tratando con la misma persona, en un tema totalmente contundente de identidad, sería cuanto diputado.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias, agradecemos la participación del Director General del Registro Civil del Estado de México del Doctor César Enrique Sánchez Millán y si me permiten vamos abrir algunas rondas de preguntas y respuestas por si las diputadas y los diputados tuvieran algún comentario, alguna duda y bueno habré esta Presidencia esa apertura para alguna pregunta, para que el director si tienen alguna duda pudiera dárselas. Algún compañero o compañera diputada que quisiera hacer uso de la palabra.

Sí, porque también se encuentra el Procurador Fiscal, nos pudiera hacer algún comentario sí me permite le damos el uso de la palabra al Licenciado José Manuel Miranda Álvarez, Procurador Fiscal, adelante Licenciado.

LIC. JOSÉ MANUEL MIRANDA ÁLVAREZ. Buenos días con su permiso, señor diputado, señores diputados, tratando de abundar un poco en la cuestión señor director, efectivamente la naturaleza del trámite es la que va determinar la necesidad de tener un documento actualizado o no, me parece un tanto cuanto riesgoso de poner una tabla rasa en el hecho de que no se requiriera

algún documento actualizado el acta actualizada, porque efectivamente de hecho tenemos que ser autocríticos y quienes solicitan eso son en mayor medida las propias autoridades, lo comentó el señor Director, es el SAT, bueno la Secretaría de Educación.

Digo nosotros lo vemos ahí debajo de mi oficina que está aquí al lado, está el Registro Civil como se hacen las filas increíbles cuando va haber inscripciones, porque la Secretaría de Educación es quien pide las actas con cierta vigencia ahí tiene las personas unas filas importantes, nosotros asumiendo las funciones que nos corresponde, somos las propias autoridades quienes ponemos ese trámite ni siquiera son los privados somos nosotros, entonces tal cual está redactado actualmente el Código Civil e inclusive ya con la reforma propuesta por la diputada, si bien es cierto no tendrían vigencia, las autoridades seguirían pudiendo pedir ese trámite, seguirían pudiendo hacerlo, si no; pero es que no te la acepto porque no es de tres meses, usted dice que no tiene vigencia, bueno no te lo inscribo y ya, en serio o sea y lo digo respetuosamente porque yo creo que lo debemos versar aquí es revisar con nosotros el marco de función de las diferentes autoridades que requieren muchos trámites de naturaleza todo diferente, ahora en qué momento se hizo necesario, lo comento el señor director, habrá ocasiones en que realmente se requiera un nombre corroborar, un nombre diferente por una circunstancia que son precisamente las anotaciones marginales, hace una circunstancia especial, alguna modificación al acta original.

Mencionaron unos ejemplos, yo creo que todos teneos al alcance ejemplos diferentes, una compañera, una colaboradora mía de la Procuraduría Fiscal, María Isabel, bueno pues cuando llegaron a registrarla sus papás la persona del registro civil en lugar de poner María Isabel en su acta, puso Ma. Isabel y da la casualidad que legalmente se llama Ma. Isabel, no se llama María Isabel y ha tenido un sinfín de problemas con esa circunstancia, porque su acta de nacimiento dice Ma. Isabel, no María Isabel, otra persona yo conozco Crabioto, con doble TT o con una sola T, infinidad de problemas, yo creo que todos tenemos un conocido, alguien cercano que ha tenido o tiene esa clase de problemas, se han hecho aclaraciones y precisamente esa necesidad de hacer tramites ya con el nombre es lo que la lleva a algunas autoridades, puede ser absurdo lo entiendo, a solicitar actas con una vigencia específica.

Si hablamos del tema recaudatorio es la parte que corresponde a la Secretaría de Finanzas, les puedo decir que al mes de mayo de este año, se llevaba recaudado 759 mil pesos por este concepto; pero en el año pasado, el año pasado se recaudaron poco más de 2 millones, en el año 2018, poco más de 2 millones, pudieran parecer cantidades menores si las comparamos con el universo de lo que es el presupuesto del Gobierno del Estado, esa parte si es no 2 millones, que son cuando estás hablando de 900 mil millones, no se cantidades infinitamente superiores; pero yo creo que en un entorno como el que vivimos en que estamos tratando de adoptar en todos los órdenes de Gobierno la austeridad como política de Gobierno, también tendríamos que tratar de proteger las cuentas de ingresos que tenemos, porque si por un lado consideramos menor el tema de lo que hable de los 759 mil pesos, poco más de 2 millones en el año pasado, bueno corremos el riesgo de empezar a ponerle pequeños pellizquitos al presupuesto y con todo respeto y ustedes lo saben mejor que nadie porque es parte de su vida de trabajo, las necesidades de la población van creciendo día con día, la demanda de servicios va creciendo día con día, la demanda de obras va creciendo día con día y si me preocupa lo digo con todo respeto como servidor público, como representante de la Secretaría de Finanzas, que contemos cada vez con menos recursos, cada vez con menos recursos.

Yo creo que en este caso, salvo mejor opinión de los presentes por supuesto, yo considero que tendríamos que revisar más a fondo todo lo que es marco de actuación de las autoridades, a qué me refiero, lo comente hace un momento, a las autoridades que requieren esta clase de documentación y que en algunos casos, precisamente por eso me refiero abundar habría que averiguar cuáles son esos casos, bien pudiera transitarse algún trámite con un acta que no necesariamente tuviera esa vigencia de tres meses para acá; pero hay otras ocasiones en que no, no

puede hacerse precisamente lo decía el señor director, porque, por la necesidad... de verificar realmente tanto el nombre de la persona, como la circunstancias de esa persona, el estado civil, por ejemplo, yo he tenido conocimiento de gente que se casa dos o tres veces, se casa dos o tres veces en diferentes Estados y si sucede y en estas ocasiones, bueno una notación marginal, a mí me puede decir que esa persona ya contrajo matrimonio en alguna otra Entidad o sea repito, hay ocasiones, hay tramites en que si deberíamos nosotros de verificar que la persona es quien dice ser en todos los sentidos, en todos los atributos de su personalidad y hay ocasiones en que probablemente pudiera obviarse, repito la parte recaudatoria es una cifra de 759 mil al mes de mayo, dos millones en el año pasado, una cantidad más o menos similar para este año, pero si por favor pido se reconsidere la posibilidad de mantener en la medida de lo posible las fuentes de ingresos que tienen las autoridades.

Es cuanto señores diputado.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARAMA. Gracias, le damos las gracias al Procurador Fiscal al licenciado José Manuel Miranda Álvarez, y me ha pedido el uso de la palabra la diputada Karina Labastida Sotelo.

Adelante diputada

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias, diputada Presidenta.

Yo solamente quiero regresarme un poco y quiero saber si se dio lectura al orden del día, porque hasta donde tengo entendido se citó el día de hoy para dictaminar las iniciativas, las cuales están sobre la mesa.

No es una reunión de trabajo, no se pudo sobre la mesa que se fuera a invitar el día de hoy al director del Registro Civil, ni al Procurador Fiscal o quiero saber si en el orden del día está...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Diputada estamos dando continuidad a la sesión...

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Para dictaminar el día de hoy? Porque así me citaron a mí.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Me permite diputada, porque además usted llegó un poquito tarde, permítame...

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Llegué temprano pero no había quórum todavía.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Vamos continuar, le estamos dando continuidad a una mesa de trabajo, de acuerdo a lo que se acordó la sesión pasada, en donde se acordó invitar tanto al Director General del Registro Civil como al Procurador Fiscal, ahorita ellos ya nos dieron su exposición, por eso yo estaba dando la apertura, si algunos de ustedes tenían alguna duda de acuerdo a la exposición que están dando las dependencias del gobierno del Estado y estamos en ese inter, ahorita continuamos con nuestra reunión, vamos a terminar ... a ver aquí está con fundamento en lo dispuesto en los artículo 72 la convocatoria que se les hizo llegar y dice: "el primer punto de la reunión de trabajo es analizar y discutir la iniciativa con proyecto de decreto con lo que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10 recorriendo los subsecuentes del Código Civil del Estado de México para establecer que las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tienen fecha de vencimiento, presentada por la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández..." esto fue lo que se les mandó en su convocatoria y dice: "una vez concluido el primer punto se procederá analizar, discutir y en su caso aprobar el dictamen de las iniciativas con proyecto de decreto..." entonces estamos ahorita en el primer punto y terminando éste, por consecuencia sigue el segundo punto.

Pregunto a las diputadas y a los diputados si tienen alguna pregunta o algún comentario referente a lo que nos expuso el doctor César Enrique Sánchez Millán o el licenciado José Manuel Miranda Álvarez, ya que los tenemos aquí.

¿Algún comentario de las compañeras y compañeros diputados?

Le damos el uso de la palabra al diputado Max Agustín Correa Hernández.

Adelante diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias, muy buenas tardes a todas y todos.

Yo quisiera hacer dos preguntas para tener mayor claridad, a nuestros invitados, por un lado cuál sería el impacto presupuestal de llevarse a cabo esta determinación en cuanto a la expedición de actas cada tres meses para hacer determinados tramites, de qué tamaño sería el impacto presupuestal al tomar nosotros esta determinación, por un lado y por otro lado consultarle al Director de Registro, qué riesgo observa usted, en cuanto a la certeza jurídica porque pienso yo que al final del día la expedición de la acreditación de la persona es una acreditación de mutuo propio, que a mí me interesa acreditarme como fulano de tal, y si hiciera yo algún cambio a mí identidad anterior, entonces me vería yo mismo obligado a obtener una nueva acta con esa anotación al margen, pero no de manera ordinaria tendría que estar acreditando permanentemente si ya al autoridad me expidió en algún momento dado de mi vida pues un documento, máxime ahora que pues expiden de manera digital, siga manteniendo una de las últimas constancia y me ha servido, la imprimo y me sirve parara acreditar mi personalidad en distintos trámites, no ha habido problema además de que es una forma también de ayudarle al medio ambiente y evitarnos pues estar imprimiendo papeles y papeles, pero pues parar ahí va la pregunta para verificar este tema.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, le damos el uso de la palabra al diputado Doctor César Enrique Millán, para contestar las preguntas del diputado Max Agustín Correa.

DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN. Gracias diputado Correa, en cuanto a la segunda pregunta sería mi participación, existen algunos actos que se ven celebrando de manera constante algunos por error por ignorancia o dolo, mala fe que se hace algún tipo de sorpresa o tramites con el afán de sorprender a la autoridad, precisamente ese sería la causa fundamental del tener actualizadas estas actas o esta temporalidad, incluso hace poco estamos hablando de una quince veinte días, tuvimos una reunión regional en Aguascalientes convocadas por el Registro Nacional de Población y es que intervenimos trece entidades y se hablaba de que la tendencia que trae RENAPO de la mano con otras, con los registros civiles, es precisamente que no se sorprenda la buena fe de las autoridades, y produciendo documentos que pudieran afectar a la identidad y en el caso que usted comenta evidentemente, es la necesidad de la persona que está haciendo la modificación de su apellido o la modificación de sus apellidos, el acreditarlo ante la autoridad, sin embargo, es constante la visión tarde del registro Civil del Estado de México, como por noticias que s tienen o comentarios de otros directores o nos piden corroborara constantemente, a través de medios electrónicos, la fidelidad de las actas que están presentando mexiquenses en otros entidades o bien de otras entidades o bien de otras entidades que están presentado aquí y surge alguna duda, traigo un ejemplo de una anotación marginal, donde en un lapso de prácticamente un mes se hace adecuación de los apellidos, por concepto de paternidad y otra por concepto de adecuación del sustantivo propio, estas anotaciones son las que se manejan constantemente, por eso se le denominan anotaciones marginales que es un instrumento jurídico que sirve al Registro Civil para dar esa certeza y esa certidumbre, lo repito, la tendencia incluso ha corroborado con el RENAPO; que es que se avale esa vigencia que tiene, de hecho el Registro Civil no la solicita, como lo había manifestado anteriormente sino son otras dependencia, porque incluso aun legislando en esa naturaleza, aquí en la entidad son instancias federales, las que las están solicitando, también se está presentado un fenómeno de muchos extranjeros, centroamericanos que se hacen pasar por mexicanos, entonces precisamente ante esta dinámica y esta movilidad jurídica y social, es que se hace necesarios precisamente el solicitar es vigencia, es cuanto señor diputado.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Me pidió el uso de la palabra la diputada Beatriz García Hernández, gracias director, adelante diputada gracias.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias, Villegas, pues agradecer y dar continuidad de la primera mesa que ya se había llevado a cabo, en donde se especificaba hasta donde yo recuerdo,

compañeras y compañeros del estudio, es que parte del sustento jurídico, es que no existe dentro de la propia ley, algo que demerite o que diga que debe de tener vigencia, es decir incluso quienes la estén pidiendo, están incurriendo en una falta hacia al Código, yo me atrevo a decir esa parte porque en ningún documento, en ninguna ley en ningún sustento jurídico, te dice que debe de tener caducidad y acta de nacimiento, no por lo tanto, respecto a los que nos dicen hoy nuestro acompañantes, a los que agradecemos que nos llenen pues los huecos que a veces llegamos a tener porque tampoco somos todólogos; pero es importante esta vinculación, incluso parte del Parlamento Abierto, de lo que se ha planteado, de tener los especialistas a la mesa, quienes solamente debería de agregarse la parte, en donde quienes por carácter correctivo a su identidad y previo al debido proceso presente alguna modificación en su acta de nacimiento, se solicitará un acta de nacimiento, expedida por el registro civil, para realizar los trámites y servicios que éstos se lleven a cabo.

Es decir, si tú tienes alguna modificación a tu identidad, ¿no? el caso que decía que ya lo han comentado y que vienes dando seguimiento a un proceso o incluso, a la propia inscripción en tu escuela, que pases de la secundaria a la prepa o de la prepa ya con un carácter de mayor de edad a la universidad, ah, entonces sí tienes que hacer esta presentación de manera correctiva, bajo un acta de nacimiento.

Entonces, yo creo que aquí la esencia que debería de hacer es el llamado a la Secretaría de Educación Pública a que solamente en caso de que tu acta de nacimiento presente lo que ya se dice al reverso de muchos documentos oficiales, que es: que presenten tachaduras, enmendaduras o alguna cosa que, o invisibilidad del propio documento, es como te deberían de pedir un acta de nacimiento; pero yo creo que jurídicamente no hay sustento para que pueda hacerse una modificación a una parte que no existe. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Le damos el uso de la voz al diputado Luis Antonio Guadarrama.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias Presidenta.

Una pregunta para el Director del Registro Civil, la base de datos del Registro Civil de aquí del Estado de México está empatada, hay una base de datos, más bien sería la pregunta, hay una base de datos a nivel nacional, ¿sí? porque eso sí es importante; por lo que decía aquí nuestro invitado especial, de que hay gente que se casa dos o tres veces en diferentes estados y que no se divorcian, nada más se casan y finalmente pues ahí sí se genera cierto problema.

Creo que se ha avanzado mucho en el tema del Registro Civil, recuerdo que hace muchos años, se tenía que hacer un juicio cuando había un solo error en alguna letra, en alguna letra; pero bueno, la gente siempre decía a ver, esto no es culpa mía, esto es culpa de quien trabaja en el Registro Civil y que quizás no tenga la preparación suficiente para asentar adecuadamente el apellido o el nombre y sin embargo, pasaba al ámbito personal de los ciudadanos para tener que pagar un juicio de rectificación de acta.

Eso ya no sucede hoy en día, ya es muy fácil, ya se hace un trámite administrativo ante las oficialías del registro civil y se arregla rápido; pero bueno, en el caso creo que pasa al ámbito personal, si hay alguna situación, donde ya se hizo una anotación marginal en nuestra acta de nacimiento, pues yo tengo la obligación de presentar la más actualizada, donde ya se hace ese cambio, se hace notar ese cambio, la otra, yo creo que sería pertinente, pues un exhorto a las demás autoridades que piden constantemente la renovación de las actas, porque efectivamente, no hay ni el Código Civil, ni en la propia acta de nacimiento o acta de matrimonio, donde diga que tiene un término perentorio, no existe, es decir, tienen validez siempre, lo que pasa es lo que ya dijo aquí el señor director, de que son las otras autoridades quienes están solicitando esas vigencias de tres meses; bueno y esa vigencia de tres meses de dónde la sacaron. En ninguna ley tampoco está establecida, que tengan vigencia tres meses, tampoco.

Entonces, yo hasta podría pensar que es una ocurrencia de las autoridades educativas o de quien las pide, con una vigencia de tres meses, porque en ningún lado está estipulado así; entonces, pues yo me voy más por la exhortación a las autoridades, para que no estén pidiendo cada tres meses un acta de nacimiento, de matrimonio según sea el caso y este bueno creo que vamos a escuchar los demás comentarios para, esa es mi opinión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Me ha pedido el uso de la palabra el diputado Faustino de la Cruz y la diputada Anaís ¿Diputada es referente a lo que esta comentado el diputado? ¿Diputada Anaís?

Me permiten que haga uso de la palabra el diputado Faustino después usted y ya le damos el uso de la palabra al director para que nos vayamos.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Adelante, diputado Faustino.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Sólo preguntaría, bueno el planteamiento que se tiene en el tema de las actas de nacimiento de estar pidiendo que se certifiquen pues tiene que ver con recaudación.

También es un tema recaudatorio, el tema de la identidad, de la certeza jurídica de todo mexiquense se plasma desde que se expide un acta y usted tendrá conocimiento de que es un bajo porcentaje que tiene estas irregularidades por cuestiones de ortografía o me arrepiento del apellido, esto aquello.

La gran mayoría no tenemos este problema, por lo tanto yo urjo a mis compañeros de comisión que ya a la brevedad posible dictaminemos va iniciar un siglo escolar y como directivos como directivo que fui la verdad no nos compete a nosotros los maestros determinar tal cual acto o equis si tiene valor jurídico, nosotros tenemos que dar la certeza del derecho a la educación a los niños, de recibirlos y en todo caso los padres de familia tendrán que hacer los alegatos que tengan que hacerlo.

Creo que esta encomienda que se da año con año a los directivos de exigir acta certificadas tiene que ver con una sobre carga administrativa para empezar y dos con facultades que no tienen los maestros, nosotros tenemos que decepcionar, inscribir y dar el servicio.

En consecuencia yo planteo aquí también que se nos informe teniendo la recaudatoria que se nos informe a quien sean concesionado las maquinitas, porque ahí van los mexiquenses a depositar para obtener y a veces no les dan ni cambio, me ha pasado, para obtener sus actas.

A quién está la concesión, qué porcentaje se le queda la concesión y que porcentaje se queda para la finanzas del Estado y lo otro exhortar a mis compañeros a que dictaminemos a la brevedad posible toda vez de que en unos meses inicia el próximo siglo escolar en la primera, segunda semana de agosto se empieza a inscribir, si nos demoramos esto aplicaría para el siglo escolar 2020-2021, así que ahí esta no le busquemos más vericuetos. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, tienen el uso de la palabra la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, adelante diputada.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Buenos días a todos, agradezco la oportunidad que me dan de estar acá y esta iniciativa la presentamos haciendo uso de la voz una servidora, pero también represento a muchos mexiquenses en el Estado de México y esta iniciativa se presentó escuchando a los mexiquenses, nos damos a la tarea de recorrer el territorio y ahí hemos escuchado las grandes necesidades, las grandes quejas que tiene la población mexiquense y por eso presentamos esta iniciativa, pero no sólo la presento porque sin tener argumentos y yo misma he hecho tramites en el registro civil y por eso tengo elementos, el registro civil compañero, si es el registro civil quien pide la temporalidad acabo de pasar un proceso de cambiar el sustantivo propio de mi madre en el acta de nacimiento y más allá de cambiar el sustantivo propio es lo que conlleva a un ciudadano pagar para cambiar ese sustantivo propio presentado dos actas de nacimiento una

de mi madre en perfecto estado y otra de una servidora en perfecto estado no tenían más de 5 meses de haber sido emitidas, estas actas de nacimiento y para hacer el cambio tuve que volver a tramitar las actas de nacimiento de ambas, una con costo de 84 pesos y la otra con costo de 74 pesos, para poder iniciar el trámite de cambiar el sustantivo propio de mi madre, se generan las actas de nacimiento se me da un vale para ir a pagar el trámite, 169 pesos cuesta el trámite para que se pueda iniciar el trámite administrativo para hacer los cambios, se registra en la base de datos, se permite que se haga el cambio, este cambio que decía que, desafortunadamente también los errores de las actas de nacimiento no tienen que ver con el ciudadano, tienen que ver con las personas que están en el registro civil, porque en efecto mi madre se llama María y por flojera le pusieron M. y ahora mi madre es M. no y entonces hay que cambiar todos los papeles; pero no es culpa de mi madre, es culpa de las personas que estuvieron en el registro civil, se hace el cambio y ahora ya presento mis tramites y todo y me dicen bueno ya puede sacar su nueva acta de nacimiento; pero hace dos días saque una nueva y me costó 74 pesos y ahora tengo volver a sacar otra que cuesta 74 pesos.

Si eso lo hace un número suficiente en el Estado de México, la mayoría de los mexiquenses no tienen este recurso al día para pagar estos trámites, una acta de nacimiento cuesta 74 pesos y bien como dice el diputado Faustino, cuando uno va a sacar a las maquinitas estas que están, además estratégicamente puestas en centros comerciales, el acta de nacimiento si bien nos va nos cuesta 100 pesos, porque curiosamente nunca nos dan cambio y están puestas en tiendas comerciales, sabemos cuál es el tema del marketing, pues uno ya pasa y se lleva esto, aquello, lo otro; entonces, un mexiquense no tiene el recurso suficiente para hacer estos trámites; pero no es la mayoría y haciendo una encuesta rápida, un sondeo rápido entre los trabajadores del Registro Civil, ellos nos decían es obsoleto porque finalmente una persona viene con su acta de nacimiento, yo le voy emitir exactamente la misma acta no cambia, le voy a emitir exactamente la misma a menos de que pase por este trámite del que ya se ha planteado; pero como decía el diputado Faustino, no somos la mayoría mexiquenses los que estamos haciendo estos trámites a diario; pero si a diario se requiere una acta de nacimiento nueva, para qué, para poder tramitar una acta de defunción, eso sí nos los están pidiendo.

Se piden actas de nacimiento para casarnos, actas de nacimiento para divorciarse, actas de nacimiento para poder inscribirse a un programa social, actas de nacimiento para inscribir en la escuela, no solamente son las autoridades escolares quienes piden la temporalidad del acta de nacimiento, sino son ya como un sistema coludido en el que se pide temporalidad a las actas de nacimiento y como bien se ha dicho no existe ningún código, ni ninguna ley que se pida; pero ustedes si lo piden; entonces, económicamente tampoco afectaría porque son 2 millones de pesos, que bien podemos trabajar en conjunto para ver de dónde va a salir ese recurso y pues con la austeridad republicana yo creo que hoy tenemos una gran responsabilidad con los mexiquenses de poder servirles a ellos y a diario se requiere un acta de nacimiento y diario efectivamente están llenos los centros de registro civil para hacer estos trámites y mucha gente asiste a los regidores, a los presidentes municipales, a los síndicos, a nosotros mismos para que podamos pagarles esos trámites, porque se escucha para nosotros a lo mejor son 74 pesos; pero para una familia mexiquense representa la comida de un día o de dos días.

Entonces, nosotros lo vivimos también porque llegan a nuestras oficinas a pedirnos que podamos ayudar en estos trámites, por supuesto que el tema legal me parece muy importante sobre todo en el tema de los niños; pero habría que hacer acotaciones; sin embargo, la gran mayoría pues podemos entrar a esta regulación de que las actas de nacimiento no tengan temporalidad.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Si me permiten, le vamos a dar el uso de la palabra al Director General del Registro Civil, para que no se nos acumulen las participaciones y de inmediato pide también el uso de la palabra el Procurador Fiscal.

Adelante Doctor César Enrique.

DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN. Gracias.

En cuanto a las intervenciones previas del diputado Guadarrama, el diputado Faustino y la diputada Anaís, hay el siguiente acotamiento, hemos tenido reuniones con diversas instancias, incluso, hasta con la misma embajada de Estados Unidos y ellos determinan que en materia de identidad y en materia de esta seguridad jurídica es un tema de seguridad nacional, no nada más de aquí sino también de otros países.

Entonces ahí es donde surge también parte de ese criterio que tienen en Relaciones Exteriores de solicitar esa temporalidad, que repito, no la pide el Registro Civil, los actos se están donde constantemente, sin embargo, también dentro del actuar de la propia institución del Registro Civil en la que todos absolutamente todos los que estamos aquí presentes hemos tenido que ver, tenemos que ver y seguramente tendremos que ver más adelante algún trámite o alguna actuación.

Entonces en esa dinámica de la sociedad, en esta dinámica del andar jurídico es como se están estableciendo estos mecanismos, lo comentaba el diputado anteriormente, se hacían juicios, se tenían que contratar abogados, ahora ya son procedimientos expeditos, son procedimientos sumamente accesibles, hablo comparado con lo que se venía realizando anteriormente y sobre todo lo que quiero dejar en claro es que lo que debe privilegiar en este caso es la certeza de la identidad de la persona que está haciendo este trámite, en el caso de los menores, en el caso de los mayores y también, repito, con base a la propia experiencia que tengo dentro del Registro Civil, diario llegan consultas por parte de diversas autoridades del propio Registro Civil, del propio RENAPO para constar la certeza de estos documentos.

En cuanto a la pregunta del diputado Guadarrama, si existe un sistema nacional de actas que se llama SIDEA, que es el Sistema de Impresión de Actas, que se hace a nivel nacional, que depende RENAPO que a su vez depende la Secretaría de Gobernación y que se logra este sistema a través de la suma de las 32 entidades con sus Registros Civiles, incluso, hay una tendencia nacional de una homologación de los Registros Civiles a nivel nacional, porque también dependiendo la entidad hay trámites administrativos, hay tramites jurisdiccionales, hay correcciones que se hacen de una forma o de otra, y lo que se pretende a través de esta institución de RENAPO con colaboración de los Registros Civiles es precisamente llegar a homologar criterios, que lo que se hace en una entidad se haga en otra, pero sobre todo el bien jurídico que tutela el Registro Civil es la identidad de las personas para generar esa certeza jurídica.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Director.

Me pidió el uso de la palabra el diputado José Antonio García García.

Adelante diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias, diputada.

Yo creo que si empezáramos a preocuparnos por velar de la certeza de la expedición que se tramite para obtener un acta de nacimiento, deberíamos de empezar por eliminar esa maquinitas, se encuentran ubicadas a la entrada de todos los palacios municipales por principio de cuentas, centros comerciales también, Oxxos.

O sea, yo creo que estamos aquí discutiendo algo que no enmarca la propia ley que es darle una temporalidad a las actas de nacimiento, no así las de matrimonio, que yo creo que lo que nos ha llevado a discutir este tema y a esta mesa es un abuso que se ha convertido en una mala costumbre de parte de diferentes instituciones, porque sin argumento creo yo, llega el ciudadano con un acta de nacimiento, expedida hace seis meses y nos exigen a la ciudadanía una vigente, con una temporalidad de menor tiempo a su expedición.

Entonces el tema fundamental es darle certeza al ciudadano, darle certeza también a la institución del Registro Civil, pero no podemos estar determinando una temporalidad si en la propia ley en ninguna legislación local la determina.

Esa sería mi intervención.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias, muy Buenos días compañeras y compañeros.

Yo tengo una pregunta, sobre todo de operatividad, como podremos de alguna manera darle solución, si bien el hecho de que no está establecida una temporalidad con respecto al acta de nacimiento, por otro lado, como blindar el hecho de que haya algún cambio en el documento, con respecto al Estado Civil, simplemente de a las personas, de matrimonio a divorcio o sea como podríamos empatar tanto la operatividad que ustedes manejan, como también la certeza jurídica de que en dado caso haya un cambio, ya sea de matrimonio o divorcio o que haya algún asentamiento marginal, esto con el fin.

1.- De que la propia institución n no tenga el día de mañana una deficiencia y por el otro lado dar cierta, dar el apoyo necesario a los propios ciudadanos, ¿Cómo ustedes lo podrían promover?

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. ¿Alguien más quisiera hacer el uso de la palabra para terminar esta ronda?

DIP. ANAÍS MIRIAN BURGOS HERNÁNDEZ. Quisiera agregar que en el 2017, el Estado de Jalisco, ya aprobó la modificación al artículo 2 de la Ley del Registro Civil, y en el 2018, Baja California Sur ya también lo aprobó, entonces ha habido ya una serie de propuestas en todo el país que también estará pronto en dictaminarse y que es a favor de la ciudadanía, si me gustaría dejarlo que hay estados que ya están avanzando en esta materia, si bien es cierto que no hay nada que nos pida la temporalidad, pero por usos y costumbres de las autoridades si ha habido la temporalidad entonces yo pasaría a que lo dejemos de manera tacita en la Ley, para que no se siga haciendo este trámite.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Le damos el uso de la palabra al Director del Registro Civil, adelante doctor.

DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN. Gracias diputada con relación a la pregunta que formuló la diputada, el tema es que se está actualizando constantemente los actos jurídicos que se realizan en el Registro Civil y precisamente por eso nosotros nos servimos del instrumento jurídico que nos brindó el Congreso del Estados son las anotaciones marginales, el uso que ya la ciudadanía generó o bien los requerimientos que las propias instituciones hagan, escapa de las facultades propias del Registro Civil, el Registro Civil se está actualizando constantemente, diario emiten acuerdos, diario se hacen anotaciones marginales y esta movilidad es constante, la fenomenología que existe es grande, por eso tenemos actualmente cambio de género, incluso adopciones donde se tienen que reservar en beneficio de la niñas, niños y adolescentes, etcétera, la base de datos del Registro Civil, está mutando constantemente, está actualizándose, y nuestra herramienta precisamente es la dotación marginal y precisamente de esta dotación marginal que es de donde nos valemos, para tener incluso una intercomunicación con otras autoridades, con otros registros civiles y a su vez tener una conexión con el Registro Nacional de Población, para tener este macro de base de datos que pueda consolidarse como una herramienta útil, veraz y sobre todo fidedigna y que genere esa certeza, aquí el tema es que constantemente se está trabajando en todas las oficialías, incluso, por la misma naturaleza jurídica de los oficiales del Registro Civil, ellos dependen administrativa mente de los municipios y la fe la otorgan el Gobierno del Estado de México, es una situación sui generis, en esta institución, entonces va de la mano las el principio de las autoridades municipales y también las autoridades estatales, entonces es una colaboración constante que se hace precisamente para tener actualizado el Registro Civil.

Operativamente ya sería una determinación que el concepto escapa al Registro Civil, porque el Registro Civil no es el que solicita las actas, el Registro Civil se encarga precisamente de

actualizar estas actas y la base de datos que sea fidedigna, incluso que se ha presentado comentaba anteriormente le Fiscal, hechos donde se hace alguna anotación marginal en caso de un divorcio, se celebra un nuevo matrimonio y hay ocasiones en que se celebra o se lleva cabo un segundo diverso y ese ya no se presenta en las actas se pueden obtener créditos, se pueden obtener algunos beneficios que esto ocasionaría daño a terceros, la base de datos donde se está actualizando constantemente, diario de emiten infinidad de acuerdos, de actualizaciones, el tema sería hacia el exterior y ahí serían instancias distintas a las del registro civil.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias.

Vamos a, me han pedido mis compañeros otra ronda de preguntas y de participaciones y le damos el uso de la palabra a la diputada Beatriz García Villegas.

Adelante diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias. Respecto a lo que acaba de comentar de las modificaciones que se han hecho de manera constante, que de las modificaciones que se han hecho, van directamente hacia este punto que hoy se toca; porque entonces sí nos estamos atrasando, no vamos a la par con la misma esencia que viene avanzando en registro civil y con lo que todavía no se explica dentro de las propias leyes; creo que eso sería importante y sobre todo, por el tema que toca, creo que es de manera muy relevante, el hecho de la de Género, en donde hombres y mujeres que deciden cambiar de género, por lo mismos, también cambiar de identidad dentro de sus documentos estén dentro del mismo proceso, proceso de adopción que obviamente, vienen con un registro y si los padres adoptivos quieren hacer el cambio lo van a hacer y lo que comentaba al inicio, el asunto del bullying, que de la misma manera, que una persona quiera cambiar de nombre, pues también se va y esto nos lleva a tomar relevancia en lo que hacía la propuesta al inicio, que quienes por carácter correctivo hagan uso de, tengan que hacer cambio de su identidad, pues también vaya y así lo permite la proponente, dentro del mismo plan, es decir, que de una vez quede ya argumentado en qué momento sí puedes hacer la expedición de una acta de nacimiento o si te la tienen que requerir o en qué momento no, para que quede de manera muy clara y bueno, esto va a que en este momento, no tenemos ni siquiera la apropiación de la propia personalidad.

Ustedes recordarán que nuestras mamás guardaban sigilosamente nuestra acta de nacimiento y esa no, no me muevas de ahí los documentos. Hoy, pues es un papel común y corriente que cada tres meses lo puedes traer de dónde sea, porque finalmente pareciera que es un asunto desechable, es algo que también no te da esa identidad o ese resguardo hacia tu propia personalidad, de manera personal y que finalmente, el tema que tocaban que administrativamente no, es relevante dentro de la administración.

Entonces, creo que en esa parte no tocamos ese punto y algo que sí me parece lamentable, porque creo que debería de serlo, al principio comentaba el asunto de ser incluso de carácter, que seguridad nacional. Sí, es muy, ese tema es lamentable en el hecho que usted comentaba el hecho de que un centroamericano o cualquier País, sin en este momento hacer alarde de algún ciudadano de cualquier nacionalidad, puede obtener un acta de nacimiento y lo que comentaba hace un rato con mi compañero, pues es que al tener una maquinita en cualquier momento, en cualquier instancia que no sea directamente a nuestras instituciones cualquiera puede ir a teclear tu nombre y también hace uso de tu propia identidad y lo mismo ahí, porque a los mexicanos en el exterior, principalmente a nuestros conciudadanos en Estados Unidos, obtener su acta de nacimiento es cuestión de infinidad de requerimientos y cómo puede ser que alguien que está fuera de nuestro País tenga un alcance tan deplorable para lograr tener un acta de nacimiento, en donde sabemos que si ellos dejan de trabajar un día repercute mucho en su economía y ellos se tienen que trasladar a los consulados y dejar de trabajar un mínimo de trabajar tres días, que es el día que se trasladan porque los consulados son muy pocos, el día que están en el consulado, más el día que regresan,

en una semana es algo totalmente y que alguien de cualquier País, en el caso que comentaba pueda llegar de manera muy fácil a México, obtener un acta de nacimiento.

Entonces, creo que ahí lejos también y ya, porque creo que no abunda en este momento, en el tema que estamos tocando; pero queda para la remembranza y ponernos ahí en estas reuniones que tienen de manera regional y a nivel nacional pues sí ponerlo a la mesa, algo nos está pasando que no demos prioridades a nuestros conciudadanos y que alguien más puede estar haciendo el uso de las identidades de los propios ciudadanos de este país. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Le damos el uso de la palabra al diputado Gabriel Gutiérrez Cureño, adelante diputado.
DIP. GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenas tardes compañeras y compañeros, primero una disculpa compañera Presidenta por mi retardo a causas ajenas a mi voluntad, buenas tardes compañeros invitados, la primero pregunta que tengo y disculpa si ya la hicieron.

Es si las máquinas expendedoras están concesionadas si es que están concesionadas es uno de los negocios otro de los negocios que se hace al amparo del poder público si nos gustaría, si me gustaría saber su es que están concesionadas y si están concesionadas que porcentaje le toca, le llega al Registro Civil, al Gobierno; yo también quiero felicitar a la proponente por este tema la compañera Anaís Burgos estado viendo cómo quedaría la propuesta en concreto y creo que la avalaría absolutamente, creo que los pretextos que aquí nos vienen a exponer no son válidos toda vez que cuando nos dice que hay un porcentaje de personas que cambian de sexo o de adopción, comparativamente con las actas de nacimiento que les están pidiendo a la ciudadanía pues es muy mínimo, les puedo asegurar que es .0001%, que sea una condicionante para mantener este régimen me parece que no es válido, también el asunto de la actualización que se nos está planteando salvo que los millones o miles de niños que nacen o que se requiere su acta de nacimiento cambien, que no es el caso, sería un asunto valido.

Me parece que no hay mucho pretexto no hay mucho que debatir, creo que la propuesta va en un buen sentido que tendrá que ver con el beneficio para la ciudadanía y de mi parte lo avalaría absolutamente en los términos que me está proponiendo la compañera, reitero que los pretextos que me nos ponen aquí no son válidos comparativamente por el número de cambios que se hacen en materia de cambio de sexo o de adopciones es absolutamente risible el argumento.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, adelante diputado.
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muy buenas tardes Presidenta, integrantes de estas comisiones unidas, yo diría que para el Partido de la Revolución Demográfica, siempre ha sido pionero en dos sistemas fundamentales que toca esta iniciativa, el caso de Derecho Humanos y el tema de las oportunidades económicas o ayudar al equilibrio debe de tener con el tema de las finanzas familiares.

Creo que son dos temas que aborda esta iniciativa de cual celebro la propuesta que hace la proponente y he tratado de escuchar con mucha atención los argumentos que se vierten afín de que la pertinencia de mantener la actualizaciones de las actas de nacimiento.

Yo creo que lo primero que tenemos que preguntarnos es que bien estamos tutelando sí el de las personas o el de las instituciones, será la primer pregunta que yo haría en este caso al director sí me podría contestar, sí no la dejaría simplemente para otra discusión, finalmente esto va a dar para mucho entiendo que es una mesa de trabajo entonces no se va decidir el día de hoy.

Que bien es el que se está tutelando, porque sí yo soy una persona que sí en el momento decido cambiar de sexo yo soy el primero interesado en que mi acta de nacimiento aparezca con esas condiciones, por ende en el momento de realizarlo en mi acta de nacimiento sería única, queda desde mi nacimiento va modificar por las condiciones en este caso de una decisión de la persona,

pero va hacer decisión de la persona no de la autoridad sí tiene o no el registro oportuno o el padrón adecuado de quien ha decidido cambiar de genero sí fuere ese el caso.

Pero al final es la persona que indirectamente será el beneficiado o el afectado de no tener una acta de nacimiento acorde a su condición civil, eso tendríamos que darlo por otro lado.

Reconocer que sí también tiene que ver con las finanzas públicas, el no reconocerlo también es un error que no lo digamos aquí en la mesa, sí podemos buscar la manera de que se pueda hacer una propuesta que pueda satisfacer a los dos actores, pues bueno, digo también no estamos cerrados, no estamos a plantearlo, porque yo creo que es un tema más económico que un tema de certeza jurídica y eso si lo quiero decir con toda franqueza y sin ánimo de generar ninguna polémica adicional ni nada, yo creo que el tema tiene que ver primero que es un derecho humano y una acta de nacimiento no tiene vigencia, no puede actualizarse de manera recurrente siempre se ha hecho por las instituciones privadas particularmente y ahora también por las públicas y con ese texto yo lo creo atinado pues simplemente habla, sino habla de vencimiento y hablaban de actualizaciones pues ben vale la pena que diga que ya no tendrá fecha de vencimiento el acta de nacimiento creo que eso abonaría.

Entonces, yo pondría en la mesa que se pueda replantear el tema si es necesario que no tenga vencimiento y si tiene que buscar algún tema adicional para no afectar las Finanzas Públicas, tendríamos que decirlo también y con toda franqueza pues también no pasa nada; pero yo sí creo que esto es un logro y un avance para los Derechos Humanos de las personas y también para la economía familiar.

Es cuanto Presidentes.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias.

Me han pedido otra ronda de participaciones, si me permiten cerramos las tres participaciones de los compañeros para que nos haga favor el director de hacer sus comentarios y de inmediato les doy el uso de la palabra compañeras y compañeros.

Tiene el uso de la palabra el Director del Registro Civil.

DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN. Gracias.

Diputado Ortega, el bien jurídico que se tutela es precisamente es la identidad, es el derecho humano de las personas antes que el de las instituciones, es el derecho humano a tener un nombre, a tener una nacionalidad y de ahí los derechos que se derivan.

En cuanto a la vigencia no existe un precepto legal alguno que establezca si tiene vigencia o no, repito es un actuar de diversas instituciones tanto municipales, estatales o bien federales no es algo que establezca la legislación civil vigente y que obligue al registro civil a señalar esa temporalidad, repito nosotros como institución del registro civil lo que buscamos precisamente es generar esa certeza jurídica en la identidad de las personas y que las modificaciones que se hacen a lo largo de la vida jurídica y social de una persona se plasmen constantemente, y de manera permanente en el registro civil a través de qué, del instrumento jurídico que es la anotación marginal, ahí es donde nosotros asentamos modificaciones, acciones o actuaciones jurisdiccionales de que en vía sentencia nos están ordenando y es como dejamos constancia en nuestros libros, en nuestra base de datos.

En cuanto a los documentos que se expiden, definitivamente en una acta de nacimiento se hace en la fiel del libro y posteriormente esto se sube aún sistema que es la base de datos y es el servicio que se genera a través de los cajeros y los actos del registro civil por su propia naturaleza deben ser públicos, porque así también lo estableció esta Soberanía.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias.

Antes de pasar a la siguiente ronda de participaciones, me pide el compañero Max Agustín Correa, que hizo una pregunta para el Fiscal, ¿qué impacto tendría en las finanzas el impacto

presupuestal ya sea del Estado y de los municipios?, por si el fiscal nos pudiera hacer favor de contestarle la pregunta al diputado Max Agustín Correa.

LIC. JOSÉ MANUEL MIRANDA ÁLVAREZ. Con su permiso obviamente señoras diputadas, señores diputados.

Efectivamente menciono el dato, al cierre del mes de mayo se llevaba recaudado 759 mil pesos al cierre del mes de mayo; pero en el año 2018, la recaudación por este concepto fue poco más de 2 millones de pesos, también no quiero dejar de puntualizar nuevamente, que si bien pudieran parecer cantidades menores, yo trataría y yo desde el punto de vista de las Finanzas Públicas a reserva de lo que de manera sustantiva mencione el señor Director de Registro Civil, yo lo veo desde el punto de vista de tratar de proteger una junta recaudatoria, no con esto quiero decir que sea correcto la actitud en mucho de los casos de solicitar esta clase de documentos con esa temporalidad cuando realmente no es necesario, yo creo que habría que identificar los trámites donde por la naturaleza del trámite, por lo que se pretende lograr si fuese necesario tener certeza sobre los datos de la persona que está llevando a cabo el trámite, hay ocasiones en que efectivamente lo entiendo, lo vivimos todos, antes de ser servidores públicos somos ciudadanos y todos nos hemos enfrentado a una autoridad y hemos tenido que arreglar esta clase de trámites y efectivamente, vivimos esta clase de actitudes no muy apegadas a la norma en que se nos solicita un acta una temporalidad, lo cual no hace sentido no conlleva lógica, entonces, igual como comentaba el proponente de que podría trabajarse de manera conjunta para si se va sacrificar, si se va a perder, vamos a decir, esta fuente de ingresos, trabajar verificando como lo comentó la diputada proponente, una forma alterna ...propia administración pública.

Nada más, repito, no subestimar la fuente de ingresos, no subestimar el impacto presupuestario, porque en un entorno de austeridad que estamos viviendo como el que estamos todos tratando de impulsar es válido también proteger una fuente...solicitar esto cada tres meses a rajatabla, no sino porque en algunos casos si es necesario hacerlo ...esa oportunidad.

Es cuanto señores diputados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Fiscal.

Le damos el uso de la voz a la diputada Karina Labastida.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, Presidenta.

En virtud de que ya esta es una segunda reunión de trabajo para tratar el tema, y que bueno que hoy vienen tanto el Procurador Fiscal, como el Director del Registro Civil, yo solamente tengo una pregunta para el Director del Registro Civil, digo, porque como bien lo decía hace un momento Bety, anteriormente se resguardaban las actas de nacimiento bajo llave y era un asunto de no tocarla, no sacarla, pero de repente yo quisiera que me dijera a partir de qué año el Registro Civil empieza, porque ahora también para hacer un trámite ante el Registro Civil independientemente que no se regule ninguna parte, pero es un asunto ya consuetudinario, ya sabemos que ya nos van a pedir, que con un término de tres meses necesitas llevar tu acta de nacimiento, a partir de cuando empezaron hacer esto costumbre ya en el Registro Civil también para solicitar estas actas, y otra cuestión, no ha quedado resuelto todavía un tema que ya dos de mis compañeros han solicitado, que es el tema que seguramente usted trae el dato muy bien, que es el tema de las maquinitas, porque hasta donde vemos hay una cantidad bastante amplia de máquinas por todo el Estado para obtener una.

Y la otra, todos los actos que regula el Registro Civil o todos los actos que dan sus oficiales del Registro Civil tienen fe pública, entonces pareciera que al momento de que una acta ya deja de ser invalida, entonces es como desechar ese acto, esa fe pública que ustedes dan al respecto. Y la siguiente, creo que yo hay que darle tantas vueltas al asunto, presidenta, yo creo que este tema ya ha quedado suficientemente discutido, yo solicitaría que después de que nos aclaren estas dudas que todavía tenemos, se pudiera someter a votación de las compañeras y compañeros diputados, que este tema se pudiera estar ya dictaminando.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Si diputada, con mucho gusto.

Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Ulloa Pérez, para darle ya la participación final a los compañeros del Registro Civil.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias diputada presidenta.

Hemos escuchado diferentes opiniones tanto de las autoridades gubernamentales como también de las diputadas y los diputados, y yo no iría en el mismo sentido de lo que ya se expresaron cada uno en sus participaciones, yo iría al tema sobre la reforma al artículo que plantea la diputada y poder modificar la redacción, las actas de nacimiento no tienen escrito donde diga fecha de vencimiento, no existe, pero como lo argumenta la diputada Anaís, hay que tener una certeza jurídica y donde debe de ir es en el Código Civil, que es lo que pide ella, que quede establecido.

Entonces, ella maneja el artículo 3.10 de la siguiente manera: Las copias certificadas de las actas de nacimiento, expedidas por el Registro Civil, no tendrán fecha de vencimiento, por lo que para la realización de trámite y servicios, ante cualquier institución pública o privada, bastará con que sean legibles y no presenten alteraciones que dañen el estado físico del documento, cual es al modificación y propuesta que yo hago, cambiar donde dice no tendrán fecha de nacimiento, por tendrán vigencia permanente, esa es mi propuesta y si pedir también a las diputadas y los diputados, y a nuestra Presidenta que pudiera someter a votación si es de aprobar el dictamen y nos pudiera resolver por todo lo aquí expresado, sería cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputados, vámonos por partes, vamos a dar ya la participación final de los compañeros de del Gobierno del Estado y bueno pues ya les daremos las gracias por el día de hoy participar y estar aquí presentes y ya nos quedaríamos los diputados, para ya entrar ya de lleno a la discusión de esta iniciativa, finalmente creo que la diputada Karina hizo un pregunta nada más, si diputado adelante.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIEÉRREZ CUREÑO. Nada más para comentar que me parece muy válida la preocupación de los funcionarios, por el tema económico, me parece muy válido, claro que lo es, creo que una consideración que podríamos tomar es que para el próximo presupuesto estatal, pues que también se destine un recurso para esta área, porque ciertamente no podemos actuar irresponsablemente, no podemos quitarles recursos, por quitarles, creo que me queda claro esta situación y bueno lo tomo en cuenta y lo apunto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, le damos el uso de la palabra al Director General del Registro Civil.

DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN. Gracias diputada, en cuanto a la pregunta que se hace la diputada Karina Labastida a partir del 2015, que fue cuando se hace esa reforma para la adecuación del sustantivo propio o del uso social y jurídico distinto también porque afecta a la dignidad humana, como le denominamos nosotros que son utilizados de manera peyorativa y a partir de 1982, es cuando se empieza esa reforma, para generar los acuerdos, para actualizar la base de datos, y este tipo de dictámenes se han venido haciendo, para facilitar a los ciudadanos, a los usuarios, este tipo de acciones que se dan a través de oficios, entonces se está haciendo un simplificación y todos estos son mandatos legales, nuevamente el momento sale de esta soberanía, por mi parte sería cuanto y agradezco.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Pues vamos agradecer y de verdad agradecemos el tiempo y la disposición que tuvieron a bien el día de hoy estar aquí tanto el Procurador Fiscal el Licenciado José Manuel Miranda Álvarez y también al director General del Registro Civil y a quienes le acompañan Doctor César Enrique Sánchez Millán, muchísimas gracias por su presencia y por su asistencia en el seno de estas Comisiones Unidas, muchísimas gracias.

Vamos nuevamente a pasar lista si me permiten reanudar ya está Comisiones Legislativas Unidas, pase lista se asistencia para declarar el quórum y así continuar.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con sujeción a la petición de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputada Presidenta, del registro de asistencia se advierte la existencia del quórum, por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día martes diecinueve. Con base en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público, dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10, recorriendo los subsecuentes del Código Civil del Estado de México, presentada por la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, discusión y en su caso dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Considerando el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar que con sustento en lo establecido en los artículos 47, fracciones VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 3.10, recorriendo los subsecuentes del Código Civil del Estado de México, presentada por la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Solicito a la Secretaría se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Proyecto de Decreto.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo, el artículo 3.10, recorriendo a los subsecuentes del Código Civil del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3.10. ...

Las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el registro civil no tendrán fecha de vencimiento, por lo que para la realización de trámites o servicios ante cualquier Institución Pública o privada bastara con que sean legibles y no presenten alteraciones que dañen el estado físico del documento.

...
...
...
...

...
...

ARTÍCULO TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA Gracias Presidente, así iniciamos el análisis de la iniciativa de decreto y la Presidencia, consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicita a la Secretaría integre el turno de oradores.

PRESIDENTE. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez, adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Es sobre procedimiento Presidenta diputada, yo pido una disculpa me distraje por estar atendiendo uno de sus asesores para tomar la nota sobre mi propuesta.

Creo que el orden del día lo trae como reunión de trabajo, es analizar y discutir la iniciativa, ante esto que yo expreso Presidenta diputada yo quisiera que pusiera a consideración de las diputadas y los diputados que fuera también una vez concluido; es analizar, discutir y en su caso aprobar el dictamen que se está presentado, sí es tan amable Presidente.

PRESIDENTE. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ya se hizo, de hecho...

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Pero es el dictaminar...

PRESIDENTE. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Haber la primera fue la reunión, dice análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, discusión y en su caso dictamen correspondiente.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Yo lo leo por la convocatoria que se nos hizo llegar, yo leo por la convocatoria que se nos hizo llegar, sí ya se expresó en el orden del día adelante.

PRESIDENTE. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Adelante y ya nada más ahí pedimos a los compañeros de Asuntos Parlamentarios si hubiera un, sí adelante diputado Omar.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, Sí efectivamente este punto en particular solamente era mesa, era una sesión de trabajo no de dictamen, ya decidió la plenaria que sea de dictamen, nos entramos a la discusión, yo sólo quiero dejar presente solamente la de trabajo no era para dictaminar, ya la sesión decidió que fuera para dictaminar un procedimiento distinto al que se convocó, solamente quiero dejarlo para que quede constancia.

PRESIDENTE. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Sí se convocó, miren compañeras y compañeros, yo siempre hago honor a las palabras de mi coordinador, yo me instruye la gente de Coordinación Política, así como me instruyeron porque quiero comentar que hay reuniones con la Junta de Coordinación Política y se convocó para una reunión de trabajo pero si en este caso la mayoría y en un acto democrático como se tiene que hacer aquí en esta “LX” Legislatura se está proponiendo para que se dictamine lo estamos poniendo ya consideración, efectivamente diputado Omar usted es parte de la Junta de Coordinación Política, se acordó que fuera para una reunión de trabajo y por eso estuvieron aquí presentes los servidores públicos del Gobierno del Estado, que era lo que comentábamos diputada Karina, ya hicieron su exposición los servidores públicos del Gobierno del Estado, ahora se decide que se trabaje para su discusión y en su caso su dictaminación, ya lo pusimos a su consideración y bueno ya está aprobado en esos términos, ¿Estamos de acuerdo?

Proseguimos entonces.

Entonces, tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Ulloa Pérez.

Adelante diputado, ya.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Marín Moreno. Adelante diputada.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Con la venia de la Presidenta, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a todos los que hoy nos acompañan, a los medios de comunicación.

Nuestra Carta Magna, en su artículo 4 párrafo octavo, a la letra dice: toda persona tiene derecho a la identidad y a hacer registrado de manera inmediata a su nacimiento, el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, nuestra Constitución Federal, consagra el derecho humano a ser registrado y obtener con ello una identidad, en la Fracción Parlamentaria del PRI, estamos siempre en el ánimo de construir acuerdos parlamentarios, así como consensos en la creación, modificación, abrogación o derogación de leyes favoreciendo siempre a los mexiquenses; sin embargo, consideramos que la presente iniciativa debe analizarse a conciencia y tomar en cuenta lo siguiente:

El no tener certeza de la identidad de las personas por no solicitar una copia certificada reciente del acta puede provocar que en algún momento la autoridad incurra en alguna responsabilidad por no cerciorarse de manera adecuada de la identidad del gobernado.

2.- De modificarse el artículo 3.10 del Código Civil del Estado, para suprimir la vigencia del acta no existiría certeza jurídica respecto de los actos que pudieran realizarse por el uso indebido de las mismas.

3.- La necesidad de solicitar un acta reciente no tiene que ver con aspecto económico, sino con los alcances jurídicos que podría implicar el mal uso de un acta que no contiene las anotaciones marginales o la actualización del estado civil de las personas o bien las variaciones en el sustantivo propio.

4.- Por lo anterior se estima innecesario la propuesta de mérito, pues se dejaría de brindar certeza jurídica a las personas y a las instituciones, el uso indebido de las actas ya sea por error, dolo o mala fe podría tener consecuencias adversas, tanto para el titular de las actas como frente a terceros.

5.- Además cabe mencionar que la recaudación fiscal municipal y estatal por el cobro de este derecho tendría un declive.

Y yo preguntaría pues de donde se subsanaría esta pérdida de ingreso a las finanzas del Estado que también aquí propondría que se tomara en cuenta para que se hiciera un análisis y pues el sentido de la iniciativa es noble; pero debemos de ser conscientes de las consecuencias colaterales que implicaría el aprobar la presente reforma.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Tiene el uso de la voz el diputado Max Agustín Correa Hernández.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bueno, compañeras y compañeros legisladores, primero que nada quiero felicitar a la diputada Anaís Burgos, por la iniciativa, la verdad es que ha sido muy útil la presencia de los invitados servidores públicos, tanto el Procurador Fiscal, como el Director del Registro Civil del Estado, que nos han despejado de las dudas, sobre todo referente al impacto presupuestal que una decisión como la que podamos tomar el día de hoy tuviesen las finanzas públicas, lo que yo concluyo es que definitivamente no implica un impacto que ponga en alto riesgo el funcionamiento de la administración pública del Estado, ni de los municipios, es pequeño el impacto; pero de gran valía para los ciudadanos mexiquenses que contarán, de aprobarse esta iniciativa con un documento sin fecha de caducidad que podrán exhibir para acreditar su, en este caso nacionalidad y también su origen, su identidad.

También me queda claro que ente el cumulo de posibles cambios que se pudiera dar a la identidad de las personas, lo único que hace prueba fehaciente ante una duda sobre la personalidad

de una persona, es lo que está inscrito en el Registro Civil, y la propia acta puede tener como algunas autoridades hasta hoy lo han solicitado, que tenga vigencia de 3 meses, pero durante esos tres meses pueden sucederse y suscitarse cambios, de tal suerte que no el documento nos ofrece certeza acerca de la identidad, por lo tanto pensamos que no se vulnera la certeza jurídica de aprobarse esta iniciativa y al contrario, será de gran utilidad que los ciudadanos mexiquenses tengan esta certeza si a partir de esta modificación, de que su documento podrá ser presentado, siempre y cuando esté en las mejores condiciones, sea un documento sin tachaduras, sin enmendaduras, etcétera.

Lo cual pienso que está acorde con los propósitos que tiene la Legislatura de aprobar leyes que cada día le son más funcionales, de mejores servicios al ciudadano y yo pienso que el gobierno del Estado, el gobernador en su momento habrá también de tomar decisiones de carácter administrativo para estar en la misma sintonía de lo que es ya nuestra megalópolis, yo creo que el gobernador en su momento podrá también instruir mediante alguna circular, como ya lo hizo la jefa de gobierno de la Ciudad de México, a las dependencias del gobierno de la ciudad, de que ante este hecho, no es necesario exigir para los tramites a los ciudadanos mexiquenses, la temporalidad acerca del acta de nacimiento con determinado tiempo, en este caso, tres meses.

Yo creo que la decisión que desde hoy vamos a tomar en esta soberanía y la que pueda tomar el Gobierno del Estado en su momento, sensible a esta decisión soberana del día de hoy, yo pienso que va a ser de gran utilidad para los ciudadanos mexiquenses.

Así es que mi voto va a ser en favor de la iniciativa que propone la diputada, por las razones que ya expuse y desde luego, reiteramos el llamado al señor gobernador del estado para que en su momento, si así lo valora, pueda también emitirse algún resolutivo, alguna circular de carácter administrativo que conjunte con esta decisión lo que queremos ahora, el sentido y el espíritu de favorecer a los ciudadanos mexiquenses y en ese sentido yo haría el llamado respetuoso a nuestros compañeros del Revolucionario Institucional y de todos los partidos aquí representados en estas comisiones unidas, a que podamos aprobar por unanimidad este dictamen, de ser posible.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado.

Me ha pedido el uso de la palabra la diputada Lorena Marín.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Compañeros con el permiso de la presidenta.

Desde luego en el Grupo Parlamentario del PRI estamos en favor de los mexiquenses, de atender de que no se afecte la economía, sin embargo, sugerimos explorar en otros ordenamientos para contemplar en su caso supuestos de excepción o reducción en el pago de derechos por la expedición de actas de nacimiento.

Consideramos que si el tema es de gratuidad hacia el sector vulnerable que son los estudiantes, debemos explorar o analizar el pago de derechos en el Código Fiscal, mas no en el civil, porque si lo hacemos en el civil, entonces si estamos vulnerando el tema de la identidad del derecho de identidad, yo lo que entiendo que la esencia de la iniciativa de la diputada va en el sentido de proteger la economía de los ciudadanos; pero si descuidamos esa parte vamos a afectar el derecho de la identidad, es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracia diputada, tiene el uso de la palabra la diputada Anaís Miriam Burgos, adelante diputada.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Bueno pues nuevamente agradecer que se está discutiendo esta iniciativa, no sólo tiene que ver con un tema de gratuidad me dice al diputada Lorena, ni un tema parar los estudiantes y hay que ver con un tema que va beneficiar a los más de 17 millones de mexiquenses y que por supuesto yo estoy con toda la disposición de que se puedan hacer las modificaciones que se requiera siempre y cuando se beneficie a los mexiquenses.

Y aquí también queda claro algo muy importante que desafortunadamente nuestras autoridades no respondieron, y que esto da para más no, dónde queda, quien tiene la concesión de

los cajeritos que expiden las actas de nacimiento y que ese es un tema que también tendríamos que estar revisando no, porque las autoridades no respondieron, fueron omisos a estas respuestas y me parece que también los ciudadanos, quieren respuestas sobre quien hace uso de los recursos o como se distribuyen los recursos en este sentido, entonces vuelvo a repetir, creo que tenemos una gran responsabilidad como legisladores, aquí la diputada Beatriz, proponía así, entre miradas, pues de donde se va a recuperar ese dinero, pues acabamos de aprobar el tema del reemplacamiento, era un recurso que no estaba, visibilizado, para este paquete, para en este momento, pues de ahí se puede recuperar el tema de las finanzas, no, creo que es un recurso que no teníamos en mente en un principio, ya se aprobó pues de ahí podríamos tomarlo, yo pediría a todos los compañeros diputados que sean sensibles no sólo tiene que ver con el tema de la educación, tienen que ver con un tema no de gratuidad, sino beneficiar en la económica a los mexiquenses, es cuanto y la decisión está en ustedes, yo sé que lo harán a favor porque representamos al pueblo mexiquense, sabemos las condiciones en las que vive el pueblo mexiquense, si ustedes deciden aprobarlo, el pueblo mexiquense va estar agradecido por estas agradecido con esta iniciativa, es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada, tienen el uso de la palabra el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, adelante diputado.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, pues la comparecencia de los funcionarios, creo que quedó muy claro que no es de parte del Registro Civil la exigencia de la temporalidad de 3 meses que ahora estamos argumentando que ya es por usos y costumbres, yo estoy de acuerdo en que definitivamente, se debe de beneficiar a la ciudadanía, a los que menos tienen claro, pero yo creo que nos precisamente el conducto de esta modificación al Código Civil, porque tenemos que ver entonces el Código Fiscal donde se puede precisamente tratar el punto, para que en su caso disminuya su costo, o si fuere de forma gratuita, no sé, pudiéramos explorar ese camino, el otro, es de que definitivamente, en las actas en sí mismas no vienen ninguna temporalidad, es decir son definitivas, tienen plena validez, pero repito, creo que el tema es de usos y costumbres de las diferentes dependencias que exigen esa temporalidad, entonces más bien, también podría encausarse, por una exhortación al Ejecutivo, para que saque la circular a la que se refirió el diputado Max, y pida a las diferentes dependencias que se quiten esos usos y costumbres, de darle la temporalidad de tres meses, y así se estaría beneficiando precisamente a la ciudadanía, yo creo que no es el conducto adecuado el Código Civil. Sería cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado, adelante diputado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias Presidenta, Pues son varios temas, varias perspectivas a partir de la iniciativa de la diputada Anaís, que me parece que no pueden soslayarse, ni puede desmeritarse la calidad y la sustancia que representa la certificación de los actos que nos acreditan un estatus jurídico; es decir, se trata de un asunto de mucha importancia el de las actas, de la certificación de las actas, de los instrumentos, de los cuales los ciudadanos ejercen sus derechos, me parece que lo fundamental es seguir conservando este acto instrumental que le da certeza y se conserven los principios de la función registral, esto diferenciándolo de los dos otros ámbitos que ya algunos diputados han empezado a ver, no solamente financiero, me pare que sería en segundo término si la cuestión sería de preverse de recursos, eso sería de segundo o tercer nivel, si se debe de observar la importancia que debe de tener el acto registral y sus instrumentos que se generan, en ese sentido, también es necesario puntualizar en qué tipo de normas, ya sean sustanciales, adjetivas, instrumentales, procedimentales, debe de establecerse ese ímpetu que yo lo veo de buena fe de la compañera diputada que presenta la iniciativa, que si bien pudiera trastocar como han dicho de usos y costumbres, me parece que rescata principios fundamentales en los casos registrados de los actos públicos formales, en los que incluso se contradice el principio de validez, de los actos públicos.

No obstante, la situación moderna como ya lo mencionaba el director del registro, nos está llevando a unas ciertas circunstancias que también no podemos dejar desapercibidos, como es la situación de inseguridad, que puede incluso imprimir en estos actos jurídicos, un estado de derecho pleno, esa situación de tranquilidad, de serenidad y que incluso, se empieza a ver una serie de incertidumbre en todos los actos que se realizan, no solamente de los ciudadanos, sino que también de las autoridades, algunas o muchas veces con mucha razón, es decir, empezamos a dudar de todos los actos públicos y por lo que veo hasta de los principios de validez de los actos de autoridad.

Me parece que debemos de rescatar lo principal en esa situación, es decir, un estado de derecho, que dé plena certidumbre y seguridad pública y jurídica a todos los ciudadanos; pero además, si es posible dar la instrumentación a la implementación, de tal manera que no sea afectado a los beneficiarios de este estado de derecho que viene siendo la población, me parece que la buena intención es correcta, no obstante, sugeriría una relación que pudiera establecer, no solamente lo inmediato, que es decir que no afecte a la economía de la población en general, sino que de manera armoniosa y articulada, no altere tampoco posibles interpretaciones y posibles dificultades a tal grado de que un acto administrativo pudiera sustentar o pudiéramos en efecto, en sentido contrario, pudiéramos sustentar el uso incluso de tecnología, como pudieran ser las famosas maquinillas.

Retomo la propuesta que se hace de redacción, la última que viene siendo la misma, que presentó la diputada; pero para efectos de que no tenga contradicciones en las posibles interpretaciones en la administración pública, sugeriría: que tendrán vigencia o mantendrán su vigencia en cuanto mantengan sus cualidades y elementos; sí podemos desarrollar en qué consisten sus cualidades y elementos, que el último párrafo presentan esas cualidades, el que no presenten alteraciones que dañen el estado físico del documento y sus elementos, son todos aquellos que el doctor César Millán nos presentó como elementos materiales, que pueden causar la modificación legal del contenido de esas actas.

Es decir, se habla ahora de las actas, pero las actas dependen precisamente del estatus y ha iniciativa o presenta, obligada o mutuo propio del ciudadano tienen que presentar a registrarse, es decir en términos de buena voluntad, yo diría que está muy bien la redacción solamente agréguese mientras en tanto mantenga sus cualidades y elemento y esto nos permite tener la hipótesis el supuesto de que podrán ser de vigencia permanente o vigencia indefinida.

Salvo a la buena interpretación y la administración pública, cuando esas cualidades y elementos se modifiquen por cualquier razón, muchas gracias.

SECRETARIO. DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Gracias Presidente, yo quisiera hacer primero algunas acotaciones el acta de nacimiento es un derecho humano que le da a la persona su identidad solamente existe una acta de nacimiento, posteriormente se entrega una certificación de la misma que da fe de todos los elementos consignados en el acta de nacimiento que viene de padres, madres, color de ojos, si nació o no vivo o muerto y dice y que es una copia certificada, esta copia certificada no tiene vigencia, ni tiene vencimiento, por desgracia aquí es donde no hay condiciones para que no te generen, no te dejen de generar actos de molestia las instituciones privadas y las públicas.

Donde te obligan a presentar un acta vigente para poder hacer un trámite equis trámite correspondiente en ese orden de ideas, yo creo que si es prudente que aparezca dentro del Código Civil esta acotación, exclusivamente esta acotación no más porque estoy viendo por ahí algunas propuestas que están agregando pero creo que se perdería el sentido y tendría que estar dentro de otra normatividad no dentro del Código Civil, que es la materia obviamente sustantiva.

Porque digo aquí, porque no hay otra la Constitución Política en su artículo 4 señala efectivamente el derecho a identidad y te da la facultad de contar con una copia certificada el acta de nacimiento para que puedas presentarla y acreditarla en donde sea, pero no dice que esta tenga

una vigencia o que caduca o que tenga una permanencia, por ende yo sí creo que el Código Civil que es la materia sustantiva podía estar determinado que no tendrá vigencia o no tendrá vigencia o tendrá vigencia, lo de menos es sin vigencia permanente yo ese sería hasta sí no tendrá fecha de vencimiento, tampoco es la palabra correcta pero que más se acerca a la naturaleza o el espíritu del propio proponente.

Y por otro lado yo si señalaba el tema de la gratuidad del acta de nacimiento si esto genera un impacto al erario público ya sea municipal o estatal, pues pudiéramos también revisarlo, yo por eso decía en ese ánimo hacia la precisión del método de procedimiento de que este era una reunión de trabajo no de dictamen hoy se va agotar en el sentido que cada uno de ustedes determine, cada uno de los partidos yo siendo congruente con el planteamiento que hice anteriormente votaremos a favor de la propuesta porque creo que ira en beneficio de derechos humanos y obviamente impacta en la economía de las familias, pero si haría yo y lo digo públicamente en este momento si diría que no podemos, perdón que haga el comentario, ir cambiando en sentido de las sesiones de acuerdo a lo que la mayoría determine.

Solamente yo haría esa precisión, yo ya señalo con toda precisión que votaré a favor de la propuesta señalo mis argumentos pero si digo que esta reunión era una comisión de trabajo y así lo dice textualmente el oficio y al final dice, en su párrafo tercero: una vez concluido el primer punto que es el de 3.10, adiciones a la fracción, una vez concluido el primer punto se procederá con el análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen de la siguientes iniciativas que son dos más que son las que no hemos, solamente yo si hago una atenta invitación a eso de que seamos respetuosos a que convoca la comisión y bueno hoy se va dictaminar ya el sentido del voto del Grupo Parlamentario ya lo manifesté. Es cuanto Presidente.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Omar.

Le damos el uso de la palabra a la diputada Beatriz García Villegas.

Adelante diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias compañeras y compañeros.

Pues yo creo que hace un momento en mi participación le hacía un comentario a nuestra compañera proponente, de cómo poder salvaguardar los propios derechos de identidad de cada individuo ante poniendo un párrafo el cual ya ahorita un compañero se acercó para que podamos hacer esta propuesta y justamente lo que decía la compañera Anaís, hace un momento y yo creo que esto es un balance financiero, yo desde mi punto de vista académico un balance de masas en donde hay entradas y hay salidas y si claramente le decía, si se hace un boquetito porque además hace rato el propio Procurador nos decía que son 2 millones de pesos lo que se recauda a nivel de actas de nacimiento a nivel estatal, lo cual comparado con el incremento a los derechos o los impuestos como le quieran poner, que se han suscitado últimamente como el asunto del reemplazamiento y el asunto del alza en el propio refrendo, pues yo creo que ese boquetito quedaría subsanado, lo cual también ahí si nos preocupamos por el asunto de las finanzas de los municipios pues es un poquito paradójico y contradictorio que un pequeño boquetin de actas de nacimiento lo queramos rellenar con hoy que muchos de los municipios no tienen adjudicado todavía el...

Esa es mi participación y obviamente vamos a estar a favor siempre de no al incremento a los impuestos con los ciudadanos y apoyando en donde pudiera ser benéfico para su propia economía.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Pablo Villegas Sánchez.

Adelante diputado Juan Pablo, perdón Villagómez.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Muchas gracias compañera Presidenta.

Lo que no está prohibido está permitido y ese vacío legal dio la pauta a realizar de manera sistemática una práctica que ha afectado la economía de las y los mexiquenses, solicitar en

instituciones privadas y públicas una vigencia en un documento de identidad de persona, va en contra de las funciones de cualquier gobierno que debe velar por los intereses de sus gobernados, como representante del pueblo los invito a que cerremos ese vacío en el Código Civil del Estado de México, asentando en dicho ordenamiento jurídico la vigencia permanente de este documento; esto no afecta las condiciones del registro civil, no tiene nada que ver con el tema de seguridad nacional, es un tema meramente recaudatorio que dicho por las mismas autoridades corresponde a un poco más de un par de millones de pesos que no significa un descalabro a las finanzas del Estado; pero si beneficia a millones de mexiquenses y en esta legislatura va primero el pueblo.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

Adelante diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Nada más anunciar que avalo la iniciativa de la compañera; pero tenía dos consideraciones, una era lo de la afectación en el asunto económico; pero cuando dicen que son 2 millones de pesos pues no ya vi que no pasa nada, 2 millones no pasa nada y un millón en papelería; entonces, creo que esa no es una consideración; pero lo otro es que si me parece importante señalar que para asuntos especiales donde la naturaleza del trámite que se va a llevar a cabo requiera la certeza absoluta de las personas que se presentan, si tendríamos que tener esa consideración, como el tema de compra-venta de casas, inmuebles todo eso, hay cosas en las que si tenemos se tiene que pedir la certeza absoluta y certera, ojalá se tome en consideración este asunto y nada más y pedir un poquito de lo que decía el compañero Omar, él dice que no podemos modificar nada más porque somos mayoría, ahí lo dejo.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra y con esto cerramos el turno de oradores, la diputada Karina Labastida Sotelo.

Adelante diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias.

Bueno, leyendo ahorita como se han hecho las propuestas de redacción, la redacción que propone nuestro compañero Loman, donde dice: en tanto mantengan sus cualidades y elementos, solamente que yo preguntaría, un elemento de una acta de nacimiento puede ser una marca de agua, puede ser el color, puede ser alguna no sé si cambia el gobierno, por ejemplo ahorita, el logotipo cambia, entonces si lo dejamos abierto así, va a seguir siendo la misma, porque vamos a dejarlo abierto a que, dice aquí en tanto mantengan sus cualidades, pero como las cualidades ya cambiaron, ahora en la nueva acta otra vez ya no tiene validez.

Valdría la pena entonces si ser muy enfáticos en cómo queremos que quede redactado y si es necesario ser muy explícitos en la redacción, hay que serlo también, por ejemplo, valdría la pena que en los dos estados donde ya se regula que es Baja California, Guadalajara y Ciudad de México, donde ya este tema de la vigencia permanente ya está regulado, valdría la pena revisar la redacción y tomar también lo mejor de lo que se tenga, por ejemplo, voy a permitirme leer como está redactado también en Baja California para que vean todo ese tema de las cualidades o los elementos con los que cuentan las actas de nacimiento, por eso hay que ser muy cuidadosos, dice: “las actas de nacimiento que se hayan expedido en una determinada fecha no perderán validez si la instancia oficial expedidora cambia el formato, ya sea en papel, color, escudo, lema de gobierno, marca de agua, medidas de seguridad o cualquier modificación o adhesión que se le haga a la impresión de actas de nacimiento, entonces ya queda muy claro el tema.

Por otro lado hablar de un tema de un impacto a las finanzas, digo que bueno que hoy estuvo aquí el procurador fiscal, porque entonces ya lo que vimos es que el impacto a las finanzas no hay tal, yo creo que no es un tema de económico, sino más bien es un tema de, si ya se volvió costumbre y en esa costumbre hay una molestia para el ciudadano de tener que estar tramitando y tramitando

acatas de nacimiento que dejan de tener validez a los tres meses. Yo diría que es más bien un acto de molestia lo que se genera a los ciudadanos.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada.

Vamos a proseguir con los trabajos del punto número 1 del orden del día, pido a la Secretaría dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto que han sido elaborados para favorecer el análisis de la iniciativa de decreto... a ver compañeros alguien hizo una modificación ahí... vamos a... quienes estén pro la afirmativa de la observación...

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Si me permite no se han presentado de manera formal las modificaciones, pero de la sola lectura de la propuesta ya hay una, dos y tres modificaciones, entonces habría que poner a consideración las tres modificaciones o alguna de estas para poder en consecuencia primero votarlas de manera general y luego en particular.

Es más yo diría que si podemos nada más precisar cuál es el texto que vamos a votar.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Pregunto a la proponente si está de acuerdo con las modificaciones que los compañeros acaban de hacer.

DIP. ANAÍ MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Una servidora proponía que quedaran: no tendrán fecha de vencimiento y en esta reunión, más bien hace uno momento el diputado proponía que quedara: tendrán vigencia permanente; hasta ahí estamos bien, yo creo que tendríamos que quitar: en tanto mantengan sus cualidades y elementos por los argumentos que ya dio la diputada Karina y en ese sentido al quitar: en tanto mantengan sus cualidades y elementos, tendríamos que quitar la parte de quienes: por carácter correctivo a su identidad también lo dejaríamos fuera.

Yo creo que la propuesta queda tendrán vigencia permanente, y retomando lo que dice la diputada Karina a lo mejor ahí si tener claro que si el gobierno hace algunos cambios de color, logotipo, marca de agua, lo que sea, quede claro que no tendrá el ciudadano que renovar su acta de nacimiento porque finalmente tienen una caducidad, es lo que yo propongo y pues estoy a bien escucharlos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. A ver vamos entonces parar darle agilidad porque todavía nos faltan dos más.

A ver vamos a someter a votación quien esté de acuerdo con el párrafo de tendrá vigencia permanente, favor de levantar la mano, ahora quien está de acuerdo en el último párrafo de ese, tanto mantengan sus cualidades y elementos, a ver entonces tiene estar de acuerdo, si adelante diputada Violeta.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Considero que la idea del diputado Loman, es precisamente especificar que las actas tengan vigencia permanente siempre y cuando no se hayan cambiado la información esencial del acta, luego entonces yo considero que si es importante que este en el párrafo, sin embargo no son a los mejor las palabras adecuadas y yo considero también que tendría que ir después de las letras rojas, que dice: tendrán vigencia permanente en tanto no se altere la información esencial de la persona, sería cosa de buscar la redacción adecuada, pero considero que si debería de ir, porque, porque si yo hago, como ya los comentábamos un cambio con necesidad de nombre en mi acta de nacimiento, es ilógico que siga vigente mi primer acta que modifique, entonces sería ponerle ahí la condición que será vigente mi acta o tendrá vigencia permanente en tanto no se alteren los datos esenciales de la persona.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Es que ya hay otra propuesta abajo, quienes por carácter correctivo en su identidad; a ver diputado Omar.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. A ver en términos de la propuesta del compañero Carlos Loman, en el artículo 370, me refiero a esto porque es la que está discutiendo ahorita y podría quedar: en tanto mantenga lo establecido en el párrafo primero del artículo 370 o el párrafo anterior, que vienen hablando de la fecha, registro, hora, lugar, nacimiento, sexo y solamente así lograría y

eso y salvaguardas también hasta el párrafo siguiente en la redacción que quiere cuidar la compañera Bety.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. A ver ahí vamos ya corrigiendo, porque si no avanzamos.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Si asumiendo con lo que comenta Omar yo creo que es válido porque si un comentario hacia hace un momento la diputada Lorena, es precisamente el temor de salvaguardar la identidad del ciudadano, si debe de quedar explicito, porque si no entonces sería a medias, no un derecho a medias, no hay derechos a medias y por eso estoy totalmente de acuerdo con lo del segundo párrafo que obviamente fue mi propuesta, pero si lo salvaguarda la propia Ley, pues entonces sí que quede este representado o más bien repercutido a los que existe dentro de la misma.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias tienen el uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández. Adelante diputado

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bueno, estando de acuerdo con lo que se expresa en el segundo párrafo sugeriríamos, que también se agregue el tema de en general de su estado civil, verdad, para que quede también señalado el Estado Civil y en su caso, presentar un acta de nacimiento, ahí si señalarlo, no mayor a tres meses, gracias.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. A ver después me pidió el uso de la voz el diputado Sergio García Sosa, después la diputada Karina Labastida. Adelante diputado Sergio.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Si me permiten ustedes, creo que el día de hoy, deberíamos de actuar como marcaba inicialmente el orden del día, veníamos a una mesa de trabajo y hoy no estamos preparados para estar llevando esa modificación, de tal suerte que en lo particular sí me sumo desde luego al beneficio que tienen los mexiquenses que sea el acta gratuita; pero la verdad, tenemos que ser responsables y esa responsabilidad nos conllevaría a que convocáramos a una nueva reunión y que todos pudiéramos venir preparados para modificar el Código Civil.

Si en ese sentido nosotros lo dejamos pendientes y no sé cómo estuviéramos el día lunes o martes, creo que todos ya podríamos traer una redacción real, lo podríamos platicar dentro de nuestras bancadas y ya podríamos llegar con una redacción que realmente beneficie a los mexiquenses.

En este momento, yo no me atrevería a modificar la ley si no estamos debidamente preparados, sería la propuesta de su servidor y en ese sentido, yo los invito a que la semana que entra o el viernes estemos votando esta iniciativa; pero que tengamos la preparación suficiente de la adecuación cómo debe de quedar; porque ahora la estamos arreglando y el beneficio o la consecuencia la va a tener nuestro pueblo mexiquense.

De mi parte sería cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Sergio García Sosa, tiene el uso de la palabra la diputada Karina Labastida.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, miren, creo que estamos tratando de meter absolutamente todo en este artículo, nadamas hay que tener el dato; es decir, la ley es general, no es un tema casuístico, que te bases solamente en un hecho en particular; entonces y esto solamente basta que nos remitamos también a nuestro Código Civil, específicamente los actos jurídicos.

Entonces, si ya contamos con elementos de validez que deben de tener todos los actos jurídicos como es éste, el hecho del acta de nacimiento, siempre y cuando cuente con esto, tal y como lo marca el artículo 7.8 para que el acta jurídica sea válida o se requiere capacidad, ausencia de vicios en el consentimiento, que el objeto motivo o fin sea lícito, obviamente si tiene algún elemento con el que no cumpla el acta, por supuesto que va a ser inválida.

Me parece que no es necesario que todo esto lo tengamos que meter en un artículo, aquí lo único que se estaba proponiendo es que tenga vigencia permanente, me parece que no es necesario tratar de meterle tantos elementos a un artículo que no lo requiere, porque ya nuestro propio Código Civil ya lo regula; entonces, por eso no es necesario, me parece que por eso vale la pena que no le demos tantas vueltas al asunto y se puede estar aprobando en los términos en los que ya nuestra compañera diputada lo estaba proponiendo, es cuanto.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Vamos para darle celeridad a esto, vamos a someter a consideración si es de aprobarse en los términos que lo ha estado proponiendo la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, favor de levantar la mano, ya no le haríamos ninguna modificación, porque hacerle alguna modificación es como dice el compañero Presidente, es irnos a un análisis más profundo.

A ver, nos dicen aquí los compañeros que con la propuesta del diputado, mirenen yo soy muy respetuosa de todas las propuestas de todos los compañeros diputados, no soy abogada y por eso precisamente, tenemos que hacer uso de los compañeros abogados, que tienen la experiencia, porque no vayamos a cometer un error garrafal que al rato nos vaya a costar como diputados, pues digo, entonces, yo hago una propuesta, sí la propuesta que hizo el diputado Omar la podemos considerar, bueno para no tener, invitamos entonces a la diputada proponente si está de acuerdo con la propuesta del diputado Omar.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Por supuesto, con la del diputado Omar y con la del diputado Ulloa, que proponen se cambie, yo proponía no tendrán fecha de vencimiento, él propone que se escriba tendrán vigencia permanente, sumado a lo que ha propuesto el diputado Omar, creo que eso engloba todas las participaciones de todos y mantiene la esencia de la propuesta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Entonces, sí vamos borrando en lo que no estamos de acuerdo, ahora sí ya está ahí la propuesta sí tienen alguna observación compañeras y compañeros diputados.

Entonces le damos lectura por favor.

SRIO. TÉC. LIC. ARTURO SANTIN MOYA. ...que sean legibles y no presenten alteraciones que dañen el estado físico del documento. En tanto mantenga lo establecido en el párrafo primero del presente artículo.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ya cubre todo. Estamos de acuerdo adelante, haber diputado Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Sí compañeros sobre la redacción de donde dice después de tendrá vigencia permanente, creo que ahí debe de ir lo que propone Omar, el diputado Omar, “en tanto mantenga lo establecido en el párrafo primero del presente artículo. Es mi propuesta gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ya borramos donde dice: “no tendrá fecha de vencimiento” Ya para no equivocarnos ahí, listo ahora sí ya diputada.

Vámonos entonces ya, entonces pedimos a la Secretaría ahí hay una modificación de forma licenciado Santin, “y no presenten alteraciones, presenten en lugar de presentan”, está bien hasta ahí.

En lugar del “presente artículo”. “De este artículo” licenciado, es de forma de este artículo, ahora si ya nada más instruimos ahí a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que haga los ajustes correspondientes y ya para irnos para delante les parece.

“Y no presenten alteraciones que dañen al estado físico del documento”.

Ya está ahí no diputada, sí pero si tiene alguna enmendadura o una tachadura, pues ya no está, estamos de acuerdo.

Adelante ahora si vamos a leer los resolutivos, adelante diputado Presidente muchas gracias.

SECRETARIO. DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10, recorriéndose los subsecuentes del Código del Estado de México.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de acuerdo para los efecto procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. De acuerdo con lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría referirá los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la "LX" Legislatura, por la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en el ejercicio del derecho previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia consulta a las y los integrantes de las Comisiones Legislativas, si son de aprobarse en lo general de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dictamen y el proyecto de decreto.

Y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva indicarlo.

Vamos a proceder ya a la votación ya que se hicieron los posicionamientos.

(Votación nominal)

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. En el Grupo Parlamentario del PRI, reiteramos nuestra preocupación por garantizar la certeza y seguridad jurídica de los mexiquenses; pero también somos sensibles a las necesidades de los sectores más vulnerables, por lo que nuestro voto es a favor.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. A favor y reconociendo también el voto en favor de todos los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Presiente.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y el proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Han sido atendidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día martes dieciocho de junio del año dos mil diecinueve y se cita a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas a que permanezcan en sus lugares ya que de inmediato procederemos a la siguiente reunión de Comisiones Legislativas Unidas.

Adelante diputada, claro diputada adelante.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Pues sabía que se iba a aprobar por unanimidad y muchísimas gracias a todos, muchas gracias compañeros diputados y compañeras diputadas, sé que la labor que han llevado a cabo para dictaminar la siguiente propuesta, ha significado un esfuerzo considerable, sin embargo la responsabilidad de desempeñar la labor del legislador en beneficio de la sociedad es suficiente motivo para realizar un trabajo de excelencia, tal y como estoy segura de que ustedes lo han hecho con esta iniciativa de dictamen.

Por ello es que les agradezco a título personal y a nombre de la población del Estado de México que será beneficiada con tal reforma el Código Civil, con la finalidad de acabar de una vez por todas con la vigencia que tiene actualmente el acta de nacimiento y que impacta negativamente en la economía de millones de mexiquenses, como todos ustedes saben, actualmente el costo del trámite tenía 79 pesos y hoy con lo que ustedes acaban de aprobar esto cambiará.

Compañeras y compañeros hoy abonamos a un elemento más para materializar la cuarta transformación en este país y la transformación real en nuestro Estado, por ello les agradezco nuevamente y les reitero mi mayor esfuerzo y trabajo para continuar con esta alta responsabilidad de legislar por el presente y el futuro de nuestro pueblo mexiquense.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada.